

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2021 Hora: 13:16:23

Recibo No. AB21177130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21177130B4391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION EL BANQUETE DEL BRONX
Nit: 901.272.862-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055733
Fecha de Inscripción: 9 de abril de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 10 de mayo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 21 No. 7 52
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: elbanquetedelbronx@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3132548345
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 21 No. 7 52
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: elbanquetedelbronx@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3132548345
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2021 Hora: 13:16:23

Recibo No. AB21177130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21177130B4391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de marzo de 2019 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2019, con el No. 00315451 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION EL BANQUETE DEL BRONX.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION EL BANQUETE DEL BRONX tendrá como objeto ayudar al prójimo mediante proyectos, programas, actividades sociales y humanitarias para las personas que habitan en condición extrema en la calle, y personas con alto riesgo de vulnerabilidad tales como comunidades indígenas, comunidades LGTBI, trabajadoras sexuales, adultos mayores, recicladores, víctimas del conflicto armado, migrantes, adictos dependientes, con el objeto de dignificar y contribuir a su desarrollo integral e inclusión social, y adelantar cualquier tipo de actividad que no contrarié la ley Colombiana. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Ayuda humanitaria a los habitantes de calle 2. Gestionar procesos de Rehabilitación a los habitantes de calle en condición extrema. 3. Desarrollar Jornadas de atención integral (salud física, mental, y estética) lúdica, recreativa y educativa para los habitantes de calle y población vulnerable. 4. Promoción de proyectos productivos para promover la inclusión social para los habitantes de calle y población vulnerable. 5. Gestionar la búsqueda de las personas desaparecidas que se encuentran en la calle, así como también la búsqueda de los familiares de los habitantes de calle con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2021 Hora: 13:16:23

Recibo No. AB21177130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21177130B4391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el fin de apoyar su rehabilitación e inclusión, de igual manera se promoverán programas de padrinazgo con voluntarios que quieran realizar un acompañamiento psicosocial o económico. 6. Crear alianzas estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas nacionales o extranjeras, comunidades religiosas y étnicas para desarrollar y ejecutar proyectos de dignificación y promoción de los derechos humanos de los habitantes de calle y población vulnerable. 7. Realizar actividades tendientes a la obtención de fondos y recursos para financiar y prestar la atención integral de habitantes de calle y población vulnerable. 8. Participar en procesos de selección ante entidades públicas o privadas para el desarrollo del objeto social. 9. Realizar conferencias y talleres de prevención y manejo de consumo en sustancias psicoactivas. 10. Generar conciencia con efecto multiplicador mediante la ayuda al prójimo donde la persona que reciba ayuda tenga compromiso de replicarlo en los demás. 11. Atención a los animales callejeros. 12. Apoyo humanitario en desastres naturales y los causados por el hombre. 13. Apoyo en emergencias humanitarias en poblaciones vulnerables y abandono estatal. 14. Participación en Actividades de prensa y comunicación para habitantes de calle.

PATRIMONIO

\$ 15.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el presidente nombrado para períodos de dos años (2) años. El representante legal suplente es el vicepresidente nombrado para períodos de dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: 1. Ejercer la representación legal de la entidad. 2. Participar en procesos de selección ante entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional. 3. Celebrar toda clase de actos y contratos sin límite de cuantía encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 4. Convocar a las reuniones a los órganos de administración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2021 Hora: 13:16:23

Recibo No. AB21177130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21177130B4391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fijar el orden del día, y proponer los acuerdos de la Junta Directiva. 5. El Representante legal podrá comprar, vender o gravar bienes y celebrar contratos sin límite de cuantía. 6. Suscribir junto con el secretario las actas de las reuniones de la asamblea y la Junta Directiva así como las certificaciones expedidas por el secretario. 7. Ordenar los pagos acordados válidamente. 8. Establecer acciones jurídicas contra quienes atenten contra la integridad de la fundación, destruya o dañe los fondos o bienes de la misma. 9. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y cumplir las órdenes emanadas de la misma. 10. Presentar para el estudio y consideración de la Asamblea General, los planes y programas que deba desarrollar la fundación. 11. Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación. 12. Administrar el personal al servicio de la fundación, para lo cual celebrará los contratos y efectuará las operaciones a que hubiere lugar. 13. Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales, teniendo la facultad expresa de conciliar, disponer o transar. 14. Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración. Funciones del presidente: 1. Convocar a las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva. Funciones del vicepresidente 1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 27 de marzo de 2019, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2019 con el No. 00315451 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Orlando Beltran Ballen	C.C. No. 000000080067580

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2021 Hora: 13:16:23

Recibo No. AB21177130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21177130B4391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Edgar Javier Beltran Ballen	C.C. No. 000000079428771

Por Acta No. 001 del 7 de julio de 2021 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2021 con el No. 00342893 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se removió del cargo a Edgar Javier Beltran Ballen y se dejó vacante el cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 27 de marzo de 2019, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2019 con el No. 00315451 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Orlando Beltran Ballen	C.C. No. 000000080067580
Miembro Junta Directiva	Edgar Javier Beltran Ballen	C.C. No. 000000079428771

Por Acta No. 001 del 7 de julio de 2021 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2021 con el No. 00342892 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se removió del cargo a Edgar Javier Beltran Ballen y se dejó vacante el cargo.

Miembro Junta Directiva	Orlando Beltran Ballen	C.C. No. 000000080067580
Miembro Junta Directiva	Javier Fernando Beltran Gonzalez	C.C. No. 000001070015092

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2021 Hora: 13:16:23

Recibo No. AB21177130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21177130B4391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 27 de marzo de 2019, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2019 con el No. 00315451 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Francy Gonzalez	C.C. No. 000001072645573 T.P. No. 246028-T

Por Acta No. 001 del 7 de julio de 2021 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2021 con el No. 00342894 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se removió del cargo a Francy Gonzalez y se dejó vacante el cargo.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2021 Hora: 13:16:23**

Recibo No. AB21177130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21177130B4391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 24.568.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2021 Hora: 13:16:23

Recibo No. AB21177130

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21177130B4391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

